



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO: 008

FECHA: 08 AGO. 2007

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UN AÑO SABÁTICO A UN DOCENTE

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 045 del 12 de diciembre de 2003, reglamentó Año Sabático para los docentes de Tiempo Completo de la Universidad Popular del Cesar, según lo contemplado en los artículos 48 y 84 del Reglamento del Profesor Universitario.

Que la docente **FATIMA ANGULO ESTRADA**, solicitó formalmente el otorgamiento del Año Sabático para lo cual presentó el diseño o plan de la obra del proyecto titulado: "METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN", cuyo resultado será la elaboración de un libro.

Que el Consejo de Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales en sesión del 13 de septiembre de 2006 y el Consejo Académico, en sesión del 09 de octubre de 2006, avalaron el otorgamiento del Año Sabático a la mencionada docente, luego de haber verificado que cumplía con todos los requisitos exigidos en la normatividad vigente de la Institución.

Que en sesión de este cuerpo colegiado, celebrada el 08 de agosto de 2007, aprobó el otorgamiento del Año Sabático al docente citado.

Que existe disponibilidad presupuestal certificada para atender los gastos que genera la autorización del mismo.

Que por lo antes expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el Año Sabático a la docente **FATIMA ANGULO ESTRADA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.454.476 expedida en Medellín, adscrita a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Popular del Cesar, de acuerdo con los considerandos del presente Acuerdo.

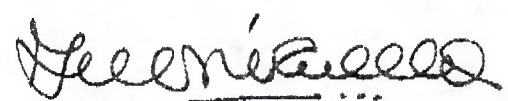
ARTÍCULO SEGUNDO: El docente se compromete a darle cumplimiento a todo lo reglado en el Acuerdo 045 del 12 de diciembre de 2003.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 08 AGO. 2007


FEDERICO PATIÑO GALINDO
Presidente


IVÁN MORÓN CUELLO
Secretario